PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Oferta del llamado a Contratación Directa ID N ° 253489 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO"

Fecha : 15 de noviembre de 2013

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 253489 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO"**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y sus modificatorias; las Resoluciones N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, N° 12 de fecha 02 de mayo de 2013 y N° 75 de fecha 25 de setiembre de 2013, emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Oferta del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO" ID N° 253489.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – ID N° 253489 "ADQUISICION DE SILLON DE TIPO EJECUTIVO" es de Gs. 11.600.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES SEIS CIENTOS MIL), correspondiente en su totalidad al ejercicio fiscal 2013.

1. FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**FELIPE AGHEMO S.R.L.**	80002987-9	Avda. Madame Lynch c/ Arturo Alsina	(021) 503 423 (021) 505 817 (021) 506 870 (021) 525 364

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz Aquino, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y el Señor Ladislao Cáceres, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.
La fecha inicialmente fijada para la apertura de sobres de ofertas del presente llamado fue objeto de prórroga, según acta de prórroga N° 09 de fecha 22 de octubre de 2013 y adenda correspondiente.

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**FELIPE AGHEMO S.R.L.**	• Cumple con la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. • Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2.b. **La oferta económica presentada es la siguiente:**

FELIPE AGHEMO S.R.L.	**Gs. 10.240.000**	(GUARANÍES DIEZ MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA MIL) I.V.A. INCLUIDO

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan o no sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**FELIPE AGHEMO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluido que la oferta presentada ha dado fiel cumplimiento a la provisión de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas; este Comité ha procedido a analizar en detalle la misma, verificando el cumplimiento de los demás requisitos del presente llamado; arribando a la conclusión que la oferta cumple cabalmente con todos los requerimientos del presente proceso licitatorio.

4. CUADRO DE OFERTA

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente Informe es realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Numeral 20, del Anexo B, de la Carta de invitación.
- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguarí

Abog. Hugo Servín

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 253489 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO", a la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.** con **RUC N° 80002987-9** por un importe total de **Gs. 10.240.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA MIL) I.V.A. INCLUIDO**, acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

Abog. Hugo Servín